

INFORME TÉCNICO
OEP-TSE-SIFDE N° 350/2020

A: Dr. Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VÍA: Lic. Julio Mujica Quispe
VOCAL-SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Abg. Victor Villalta Hinojosa
DIRECTOR NACIONAL SIFDE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Abg. Elías Huanca Castillo
JEFE DE LA SECCIÓN OAS - SIFDE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE: Lic. Grover Alejandro Pillco
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN SIFDE POTOSÍ

Lic. Mónica Rocío Garnica
TECNICO OAS SIFDE POTOSI

Lic. Alfredo Huanca Fernandez
TÉCNICO V - ACOMPAÑAMIENTO Y OBSERVACIÓN
DEMOCRACIA COMUNITARIA – SIFDE

Lic. Benedicto Moiza Santos
TÉCNICO V - ACOMPAÑAMIENTO Y OBSERVACIÓN
DEMOCRACIA INTERCULTURAL – SIFDE

REF.: Supervisión a la aprobación del Estatuto Autonómico de Jatun Ayllu Yura, según normas y procedimientos propios.

FECHA: 27 de noviembre de 2020

Señor Presidente:

En atención a la RESOLUCION TSE-RSP-ADM N° 0157/2020 de fecha 17 de junio de 2020 y Hoja de Ruta TSE – SC – 8567/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, con referencia a la solicitud de acompañamiento a la aprobación del Estatuto Autonómico de *Jatun Ayllu Yura* en el Departamento de Potosí, tenemos a bien remitir el presente informe para su consideración en Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

1. ANTECEDENTES.

El 17 de febrero de 2020, las autoridades originarias de Jatun Ayllu Yura; Jorge Figueroa Chino Kuraka del Ayllu Qullana, Humberto Castro Fernandez Kuraka del Ayllu Chiquichi, Daniel Gutierrez Kuraka del Ayllu Qurqa, Roberto Porco Arias, Kuraka del Ayllu Visijsa, Delfina Caceres Mama Thalla del Ayllu Visijza, Feliciano Castro Mama Thalla del Ayllu

Qullana, Fernanda Chirinos, Mama T'alla del Ayllu Chiquchi y Catalina Oropeza de Gutierrez del Ayllu Qurqa, mediante nota dirigida al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Dr. Salvador Romero Ballivián solicitan: **"ACOMPañAMIENTO A LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO AUTONÓMICO DEL JATUN AYLLU YURA MEDIANTE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS"** a realizarse el viernes 20 de marzo de 2020, en la localidad de Yura a partir de horas 10:00 de la mañana.

El 28 de marzo de 2020, la dirección Nacional del SIFDE emite Informe Técnico OEP-TSE-DN.SIFDE N° 063/2020 con referencia a la "Solicitud de acompañamiento y supervisión a la aprobación del Estatuto Autonómico de Jatun Ayllu en el Departamento de Potosí", dirigido al Lic. Francisco Vargas Camacho, Vocal del Área SIFDE del TSE, el mismo es remitido a la dirección Nacional Jurídica para criterio legal del Informe del SIFDE.

El 20 de marzo de 2020, la dirección Nacional Jurídica remite INFORME D.N.J. N° 084/2020, con referencia a "Criterio Legal sobre la solicitud de acompañamiento y supervisión a la aprobación del Estatuto de Jatun Ayllu Yura en el Departamento Potosí" dirigido a Dr. Salvador Romero Ballivián, Presidente del Tribunal Supremo Electoral; en el informe recomienda a Sala Plena del TSE "(...) aprobar la solicitud de las Autoridades Originarias de Jatun Ayllu Yura".

El 17 de junio de 2020, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante RESOLUCION TSE-RSP-ADM N° 0157/2020 resuelve:

"PRIMERO.- Aprobar la solicitud de las autoridades originaria Jorge Figueroa Chino (Curaca del Ayllu Collana), Humberto Castro Fernandez (Curaca del Ayllu Chiqochi), Daniel Gutierrez (Curaca del Ayllu Qorqa), Roberto Porco Arias, (Curaca del Ayllu Visijsa), Delfina Caceres (Mama T'alla del Ayllu Visijsa), Feliciano Castro (Mama T'alla del Ayllu Qullana), Fernanda Chirinos (Mama T'alla del Ayllu Chiqochi) y Catalina Oropeza de Gutierrez (Mama T'alla del Ayllu Qorqa) del Jatun Ayllu Yura del departamento de Potosí para la aprobación del Estatuto Autonómico de conformidad a la convocatoria al Cabildo de aprobación del Estatuto y el procedimiento del cabildo de aprobación del Estatuto.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional del SIFDE declarar en comisión oficial a servidores públicos de su dependencia a cargo de las acciones de supervisión y acompañamiento a la convocatoria al cabildo para la aprobación del estatuto autonómico y al procedimiento del cabildo de aprobación del estatuto del Jatun Ayllu, previa coordinación con las autoridades con las autoridades titulares quienes deberán garantizar las medidas de bioseguridad para los participantes del cabildo, de conformidad a la normativa nacional y autonómica.

TERCERO.- Poner en conocimiento del Presidente del Tribunal Electoral Departamental de Potosí, la presente resolución, para que instruya al SIFDE de su dependencia la coordinación de supervisión y acompañamiento con la dirección Nacional del SIFDE, una vez realizada la coordinación con las autoridades titulares.

CUARTO.- A través de la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la publicación de la presente resolución y el informe OEP-TSE-DN.SIFDE N° 063/2020 de 28 de febrero de 2020, referente a la solicitud de acompañamiento y supervisión a la aprobación del Estatuto Autonómico de Jatun Ayllu Yura en el Departamento de Potosí, en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional."

Y finalmente para dar cumplimiento a la RESOLUCION TSE-RSP-ADM N° 0157/2020, el 9 de octubre de 2020, las autoridades originarias de Jatun Ayllu Yura, Daniel Gutierrez

(Kuraka Ayllu Qurqa), Jorge Figueroa Chirino (Kuraka Ayllu Qullana) y Humberto Castro Fernandez (Kuraka Ayllu Chiquchi), presentaron la convocatoria y el protocolo de bioseguridad para la aprobación del Estatuto Autonómico de Jatun Ayllu Yura por normas y procedimientos propios, acto de aprobación a realizarse en la localidad de Yura, el 20 de noviembre de 2020.

2. MARCO JURÍDICO

El presente informe técnico se realiza en apego al siguiente marco legal:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional
- Ley N° 026 del Régimen Electoral
- Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Baez"
- Reglamento para la Supervisión al proceso de autonomías indígena originario campesinas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP-299/2016.
- Procedimiento del cabildo de aprobación del estatuto por normas y procedimientos propios y la convocatoria

3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO

En una primera instancia las autoridades titulares, al momento de solicitar la observación y acompañamiento y supervisión a la aprobación del Estatuto Autonómico de Jatun Ayllu Yura presentaron la siguiente documentación:

- Copia del acta de posesión de las cuatro (4) Autoridades Originarias y sus Mama T'allas de los Ayllus (Chicuchi, Qullana, Qurqa y Wisijsa), más fotocopia de cedula de identidad.
- Convocatoria al "***cabildo de aprobación del estatuto autonómico mediante normas y procedimientos propios***" a realizarse en fecha 20 de marzo de 2020 en la localidad de Yura, con la participación de todas las autoridades originarias como ser los Kurakas, Alcaldes Originarias, Tata Justicia, Sub Alcalde, Intendente, Agentes, Tata Justicias Auxiliares, Comité Cívico del Pueblo de Yura, Ex Autoridades, Lideres y bases en general de las comunidades de los cuatro (4) Ayllus.
- Copia simple de la Declaración Constitucional Plurinacional 0081/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, emitida por la Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional, que declara la constitucionalidad total del proyecto de estatuto de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Jatun Ayllu Yura con la Constitución Política del Estado.
- Procedimiento del Cabildo de Aprobación del Estatuto por normas y procedimientos propios.

Dando cumplimiento a la resolución TSE-RSP-ADM N° 0157/2020 de fecha 17 de junio de 2020, el 9 de octubre de 2020 nuevamente las autoridades originarias de Jatun Ayllu Yura presentaron al TSE la solicitud de observación y acompañamiento y supervisión a la aprobación del estatuto adjuntando la siguiente documentación:

- Nueva Convocatoria al “**Cabildo de Aprobación del Estatuto Autonómico Mediante Normas y Procedimientos Propios**” a realizarse el 20 de noviembre de 2020 en la población de Yura.
- “**Protocolo de Bioseguridad Cabildo de Aprobación de Estatuto Autonómico del Jatun Ayllu Yura Mediante Normas y Procedimiento Propios**” que tiene por objeto determinar los procedimientos de bioseguridad y salud para la prevención del contagio del COVID-19, durante la realización del cabildo de aprobación del Estatuto Autonómico de Jatun Ayllu Yura.

Al momento de la acción de supervisión toda la documentación citada fue considerada por la comisión de supervisión del SIFDE.

4. REUNIONES DE COORDINACIÓN

Previo al día de la aprobación del estatuto, se realizaron dos (2) reuniones de coordinación; primero el equipo técnico de supervisión del SIFDE (TSE-TED) para asignar tareas específicas a cada miembro de la comisión y segundo la reunión de coordinación con las autoridades originarias para determinar la metodología de supervisión en el marco del procedimiento de aprobación de su estatuto autonómico.

4.1. Reunión de coordinación de la comisión de supervisión

En cumplimiento de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0157/2020 de 17 de junio de 2020, la comisión técnica de supervisión conformado por servidores públicos de la Dirección Nacional del SIFDE y SIFDE del Tribunal Electoral Departamental de Potosí, se constituye en la población de Yura, el día jueves 19 de noviembre de 2020 a horas 10:00 de la mañana para determinar la metodología de supervisión conforme establece el “**PROCEDIMIENTO DEL CABILDO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS**” y la convocatoria presentada por las autoridades originarias del Jatun Ayllus Yura.

La comisión de supervisión estuvo conformada por los siguientes servidores públicos del SIFDE:

Tabla 1: Comisión de supervisión del SIFDE

N°	Nombres	Cargo
1	Grover Alejandro Pillco	Responsable de Coordinación del SIFDE en el Tribunal Electoral Departamental de Potosí
2	Monica Garnica	Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión
3	Benedicto Moiza	Técnico V - Acompañamiento y Observación Democracia Intercultural – SIFDE del Tribunal Supremo Electoral
4	Alfredo Huanca	Técnico V - Acompañamiento y Observación Democracia Comunitaria – SIFDE del Tribunal Supremo Electoral
5	Iver Sevilla	Camarógrafo de DN-SIFDE

Fuente: Elaboración propio

Realizada un análisis al procedimiento del cabildo de aprobación del estatuto se pudo identificar tres (3) momentos; Etapa de inicio, aprobación por cada Ayllu y la aprobación final por el cabildo. Para ellos la comisión tomó la decisión de distribuir responsabilidades a cada uno de los técnicos miembros de la comisión en las tres etapas, además establecer que es lo que se debe observar y registrar durante el desarrollo del cabildo en los tres momentos identificados.

a) Etapa de inicio.

En procedimiento establece el acto ritual, control de asistencia, aprobación del orden del día, informe de los avances de la autonomía indígena y la realización de la consulta.

Para la etapa de inicio, la comisión determina responsabilidades para cada miembro de la comisión, así mismo los aspectos que se debe observar para el registro.

Tabla 2: Responsabilidades asignados a la comisión de supervisión

Nº	Nombres	Tareas a realizar
1	Benedicto Moiza y Monica Garnica	Observar y sistematizar el desarrollo del cabildo en su etapa inicial, de acuerdo al procedimiento y convocatoria.
2	Alfredo Huanca Fernandez	Realizar el registro fotográfico
3	Grover Alejandro Pillco	Coordinación para la transmisión del evento y la rueda de prensa con medios de comunicación.
4	Iver Sevilla	Registro audiovisual

Fuente: Elaboración propio con datos de la reunión de coordinación

Para el registro se debe observar los siguientes aspectos:

- Nombres de los moderadores
- Personas que realizan el acto ritual
- Nombre de la autoridad que dirigen el cabildo
- Presencia de autoridades originarias de los Ayllus (Kurakas)
- Autoridades del Órgano Electoral Plurinacional
- Número aproximado de participantes
- Invitados especiales
- Medios de comunicación

b) Aprobación del estatuto por cada uno de los Ayllus

La aprobación por ayllu implica que los Kurakas de cada Ayllu serán los encargados de conducir la aprobación del estatuto por normas y procedimientos propios. Cada Ayllu a través de sus autoridades propios procederán a realizar la lectura artículo por artículo del estatuto autonómico y aprobar realizando la siguiente pregunta "¿Hay alguien en desacuerdo con este artículo?", y para la aprobación pronunciar ¡JALLALLA! ¡QAWSACHUN!, para ello se distribuye las siguientes responsabilidades a cada miembro de la comisión en los 4 Ayllus y la población de Yura.

Tabla 3: Lugar donde se va desarrollar la aprobación del estatuto por cada uno de los Ayllus

Nº	Parcialidad	Ayllu	Lugar donde se va ubicar los Ayllus	Responsables de supervisión SIFDE
1	Haransaya	Qullana	Coliseo del Colegio del Pueblo de Yura	Grover Alejandro Pillco
2		Wisijza	Cancha de Básquet	Monica Garnica
3	Urinsaya	Qurqa	Coliseo del Ex Colegio	Benedicto Moiza
4		Chiquchi	Escuela de Yura	Alfredo Huanca
5	Pueblo	Yura	En la Plaza del pueblo de Yura	Elias Huanca

Fuente: Elaboración propios con datos generados en la reunión de coordinación

Además, se determinó que cada supervisor del SIFDE debe observar los siguientes aspectos para el registro durante el desarrollo del cabildo de aprobación del estatuto:

- Hora de inicio y final del cabildo del Ayllu y el pueblo de Yura
- Nombres de los moderador o autoridades que dirigen el cabildo
- Comunidades asistentes

- Cantidad aproximado de personas asistentes (hombre/mujer)
- Autoridades electorales presentes
- Invitados especiales (nombres e instituciones)
- Intervenciones de los participantes
- Modalidad de aprobación
- Recojo del acta de aprobación legalizada

c) Aprobación final del estatuto por el magno cabildo

De acuerdo al procedimiento establecido por las autoridades originarias, la aprobación final del estatuto contempla los siguientes puntos; Acto ritual de aprobación del estatuto, plenaria, informe de conclusión, firma del acta y la Misquinchada¹.

Para la etapa de inicio, la comisión determina responsabilidad para cada miembro de la comisión, así mismo los aspectos que se debe observar para el registro.

Tabla 4: Tareas asignados a cada técnico durante la aprobación final del estatuto

N°	Nombres	Tareas a realizar
1	Monica Garnica y Benedicto Moiza	Observar y sistematizar el desarrollo del cabildo en su etapa de aprobación final del cabildo, de acuerdo al procedimiento y convocatoria.
2	Alfredo Huanca Fernandez	Realizar el registro fotográfico
3	Grover Alejandro Pillco	Coordinación para el registro del evento.
4	Iver Sevilla	Registro audiovisual

Fuente: Elaboración propia con datos de la reunión de coordinación

Para el registro se debe observar los siguientes aspectos:

- Hora de inicio y final
- Nombre de la autoridad que realiza el acto ritual
- Nombre del moderador o moderadora
- Autoridades que dirigen el cabildo
- Presencia de autoridades originarias de los Ayllus (Kurakas)
- Autoridades del Órgano Electoral Plurinacional
- Invitados especiales
- Informe de los Ayllus y la población urbana sobre la aprobación del estatuto

4.2. Reunión de coordinación con Autoridades Originarias.

Para el cumplimiento de las funciones de supervisión a la aprobación del proyecto de estatuto autonómico AIOC de Jatun Ayllu Yura del departamento de Potosí, la comisión de supervisión ha tomado en cuenta la aplicación del Artículo 92 de la Ley 026 de Régimen Electoral que establece la coordinación con las Autoridades Indígena Originario Campesinas para el establecimiento de la metodología de acompañamiento.

En ese marco el día jueves 19 de noviembre de 2020, a partir de horas 14:30 pm se realizó la reunión de coordinación con las Autoridades Originarias de los 4 Ayllus y la población de Yura, en el salón de la parroquia del Pueblo de Yura, donde participaron instituciones como: Instituto Para el Desarrollo Rural de Sud América (IPDRS), Investigación Social y Asesoramiento Legal Potosí (ISALP), representantes de la

¹ La Misquinchada refiere a la presentación de grupos musicales con vestimenta típica e instrumentos musicales propios de la cultura de Jatun Ayllu Yura.

Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesina (CONAIOC), miembros de la comisión redactora (Órgano Deliberativo) y la comisión de supervisión del SIFDE.

La reunión estuvo presidida por el Sr. Humberto Castro Fernandez, Kuraka del Ayllu Chiquichi. Para dar inicio a la reunión primero se procedió con la presentación del personal de la comisión de supervisión: Benedicto Moiza Santos, Monica Rocio Garnica, Grover Alejandro Pillco y Alfredo Huanca; también de la institución IPDRS estaba presente la Sra. Ruth Bautista y Gonzalo Bautista; de la CONAIOC estuvo presente el Presidente Sr. Demetrio Romero Palavecino; de ISALP Dr. Jhonny Abascal, Miguel Cardenas y Escarlet Maturano.

La comisión del SIFDE aclaró que no está para imponer ideas, y menos cambiar el procedimiento que ellos han establecido de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, más a lo contrario la comisión se adecua a sus normas y procedimientos propios y puedan aclarar algunos aspecto que no queda tan claro. Entre las explicaciones que se dio fue los siguientes:

- Presencia de los 5 vocales del Tribunal Electoral Departamental de Potosí para el día viernes 20 de noviembre en el cabildo de aprobación del estatuto y la presencia del Presidente del Tribunal Supremo Electoral Dr. Salvador Romero.
- Así mismo el registro del cabildo de aprobación del estatuto, para ello se contrató un equipo de profesiones que realizarán el trabajo desde los diferentes puntos donde se desarrolle la aprobación del estatuto.

También se requirió ver la parte técnica para la transmisión, como equipo de sonido, el escenario, una persona de Yura que acompañe al equipo en el registro audiovisual, de ese modo poder realizar una buena transmisión por Facebook live para que a nivel nacional vean la forma de aprobación del estatuto autonómico de Jatun Ayllu Yura.

Posteriormente se pidió a las autoridades explicar brevemente el procedimiento de aprobación del estatuto de acuerdo a sus normas y procedimientos propios.

Para ello el Sr. Humberto Castro Kuraka del Ayllu Chichochi dio a conocer los siguientes datos del programa para el día viernes 20 de noviembre de 2020, la aprobación del estatuto:

- 6:30 am fumigación del pueblo de Yura en los espacios donde se desarrolle la aprobación del Estatuto Autonómico de Jatun Ayllu
- 7:00 am llamado con pututus² a las autoridades y población de Yura a participar del cabildo.
- 8:00 am explicación de las vestimentas yureñas

² El pututu es un instrumento de viento de forma cónica y curvo; generalmente está fabricado del asta del toro o del cuero de la cola de la llama o de la vaca (Q'iwi). El pututu es considerado el instrumento musical sagrado de la comunidad portado solamente por el **jilakata**, no puede ser tocado por cualquier comunario por simple diversión en cualquier lugar. Este instrumento debe ser tocado únicamente por esta autoridad y en los actos oficiales solemnes de la marka. Así también en los rituales o donde requiera para realizar los importantes actos de costumbre, como por ejemplo, para convocar a un "Kawiltu" o asamblea del pueblo. Por eso donde el ulular del pututu se escuche, uno da por entendido de que en ese lugar cercano se encuentra el jilakata asistiendo a cierto acto de importancia.

- 8:30 Concentración de los 4 Ayllus y el pueblo de Yura en el Rollo³ de la plaza.
- 9:00 Inauguración del cabildo de aprobación del estatuto según normas y procedimientos propios.

Otro detalle que dio a conocer es tarima del cabildo que estaría en la parte inferior de la plaza, vale decir en inmediaciones de la puerta de la iglesia. El cabildo tendría el siguiente programa:

- Acto Ritual en el Rollo realizada por los Kurakas de los 4 Ayllus
- Control de asistencia de las comunidades por cada uno de los Kurakas de los Ayllus y el Kuraj Camachi del pueblo de Yura
- Lectura de la convocatoria y aprobación del orden del día
- Informe de parte del Kuraka de Autonomías y la comisión redactora
- Palabras del Presidente del TSE Dr. Salvador Romero Ballivián
- Explicación de la metodología de aprobación del estatuto a cargo del Kuraka que dirige el cabildo.

Posteriormente cada Ayllu se desconcentraría a los espacios ya designados donde deben aprobar el estatuto; para ello los Kurakas de cada Ayllu serán los responsables de conducir la aprobación del Estatuto por normas y procedimientos propios, además de nombrar a un lector y otro que redacte el libro de acta. Cada Ayllu a través de sus autoridades procederán a realizar la lectura artículo por artículo del estatuto autonómico, y para aprobar se preguntaría lo siguiente: "**¿Hay alguien en desacuerdo con este artículo?**", si no existe observaciones se pronunciaría la palabra **¡JALLALLA!** **¡QAWSACHUN!**, de esa manera dándose por aprobado el artículo.

Todo el proceso de aprobación deberá ser registrado en el libro de acta de cada Ayllu como respaldo de aprobación. Así mismo los miembros de la comisión redactora pertenecientes a cada Ayllu deberán apoyar con la explicación del contenido del estatuto cuando así lo requiera. Se prevé que la aprobación del estatuto en cada Ayllu duraría de 4 a 5 horas.

Lo nuevo que se ha incluido al procedimiento inicial es que una vez concluya con la aprobación del estatuto, cada ayllu ingresará a la plaza por la esquina que le corresponde, encontrándose en el Rollo los cuatro Ayllus, donde se realizará un acto ritual de agradecimiento por la aprobación del estatuto y en señal de unidad de todos los Yureños, posteriormente se asomaran a la tarima para la aprobación final.

En la tarima bajo la conducción del Kuraka responsable se daría informe de aprobación de cada uno de los Ayllus; y finalmente la aprobación del estatuto y firma del acta matriz de aprobación por las Autoridades de cada Ayllu.

Para finalizar la reunión se realizó el siguiente cuadro donde se reflejan las personas responsables de la aprobación del estatuto en cada Ayllu, tanto del SIFDE como las autoridades originarias:

³ El Rollo expresa la unidad y el encuentro entre los originarios del Jatun Ayllu Yura; y está ubicado en el centro de la plaza de la población de Yura, en forma de una torre, una altura aproximado de 3 metros, diámetro de 1.5 metros aproximados.

Tabla 5: Autoridades y técnicos responsables en cada Ayllu y la población de Yura.

Nº	Ayllu	Comisión SIFDE	Lugar donde se va ubicar los Ayllus	Nombre de la autoridad originaria responsable y mama t'alla
1	Qullana	Grover Alejandro Pillco	Coliseo del Colegio del Pueblo de Yura	Jorge Figueroa – Feliciano Castro
2	Wisijza	Monica Garnica	Cancha de Basquet	Roberto Porco- Delfina Cáceres Cabrera
3	Qurqa	Benedicto Moiza	Coliseo del Ex Colegio	Daniel Gutierrez- Catalina Oropeza
4	Chiquchi	Alfredo Huanca	Escuela de Yura	Humberto Castro Fernandez – Fernanda Chirino
5	Pueblo de Yura	Elias Huanca	En la Plaza del pueblo	Nemecio Cabrera

Fuente: Elaboración propio con datos de la reunión de coordinación

El técnico responsable del SIFDE asignado a cada Ayllu debe coordinar directamente con la autoridad respectiva, también se acordó que una vez concluido la aprobación del Estatuto, la autoridad originaria (Kuraka) debe entregar una copia legalizada del acta al técnico del SIFDE; así mismo se acordó que al finalizar el cabildo, las autoridades que dirigen deben proporcionar a la comisión de supervisión una copia legalizada del acta matriz con las firmas correspondientes de todas las autoridades originarias de Jatun Ayllu Yura.

5. ACTUACION EL CAMPO

5.1. Actividades previas a la aprobación del estatuto

El día viernes 20 de noviembre de 2020, la comisión técnica de supervisan del SIFDE, en el marco de la coordinación de actividades con las autoridades titulares se constituyó en los espacios de deliberación de los Ayllus y en la plaza principal de la población de Yura donde se observó a las autoridades originarias las siguientes actividades:

a) Fumigación

En el marco del cumplimiento al “PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CABILDO DE APROBACIÓN DE ESTATUTO DEL JATUN AYLLU YURA MEDIANTE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS”, para mitigar la pandemia del COVID-19, una comisión de personas designados por las autoridades originarias realizaron la fumigación de la plaza principal del pueblo de Yura, las calles y los espacios donde se realizó la aprobación en detalle del estatuto autonómico de Yura, actividad que fue realizada a partir de las 6:30 am.

b) Llamado con pututos a las comunidades

A las 7:30 am de la mañana una comisión de autoridades originarias se trasladó al Rollo de la plaza del pueblo de Yura para realizar el llamado con pututu para la concentración de las autoridades de los 4 Ayllus y la población de Yura.

A partir de horas 9:30 de la mañana ya se observaba la llegada y concentración de personas correspondientes a cada Ayllu acompañado de grupos autóctonos propios del lugar, así como las personas que habitan en el pueblo de Yura.

5.2. Desarrollo del cabildo de aprobación del estatuto autonómico mediante normas y procedimientos propios

En el desarrollo del cabildo se pudo observar a la Sra. Magda Herrera, Conductora de la Radio Yura la Voz del Ayllu y el Sr. Nemecio Romero, Kuraj Camachi del Pueblo de

Yura, ambos en calidad de Moderadores. El cabildo se realizó bajo la dirección del Tata Kuraka del Ayllu Chiquichi Sr. Humberto Castro Fernandez.

En la testera se observó la presencia de las 4 Autoridades Originarios de los 4 Ayllus y sus mama T'allas:

Nº	NOMBRES	CARGO
1	Jorge Figueroa	Tata Kuraka del Ayllu Qullana
2	Feliciano Castro	Mama T'alla del Ayllu Qullana
3	Roberto Porco-	Tata Kuraka del Ayllu Wisijza
4	Delfina Cáceres Cabrera	Mama T'alla del Ayllu Wisijza
5	Daniel Gutierrez	Tata Kuraka del Ayllu Qurqa
6	Catalina Oropeza	Mama T'alla del Ayllu Qurqa
7	Humberto Castro Fernandez	Tata Kuraka del Ayllu Chiquichi
8	Fernanda Chirino	Mama T'alla del Ayllu Chiquichi

También se observó la presencia de las siguientes Autoridades del Órgano Electoral Plurinacional:

Nº	NOMBRES	CARGO
1	Dr. Salvador Romero Ballivián	Presidentes del Tribunal Supremo Electoral
2	Lic. Julio Mujica Quispe	Presidente del Tribunal Electoral Departamental de Potosí
3	Dr. Rolando Garcia	Vocal Tribunal Electoral Departamental de Potosí
4	Lic. Jorge Arias	Vocal Tribunal Electoral Departamental de Potosí
5	Lic. Giovanna Coria	Vocal Tribunal Electoral Departamental de Potosí
6	Ing. Rocio Mamani	Vocal Tribunal Electoral Departamental de Potosí
7	Dr. Victor Villalta Hinojosa	Director Nacional del SIFDE

Como invitados especiales se pudo observar la presencia de las siguientes Personas:

Nº	NOMBRES	CARGO
1	Sr. Demetrio Romero Palavecino	Presidentes de la CONAIOC
2	Sra. Florinda Gonzales Perez	Vicepresidenta de la CONAIOC
3	Emilio Muraña	Representante de la Gobernación
4	David Colque	Alcalde Municipal de Tomave
5	Silvia Salame	Senadora Nacional
6	Zenobio Fernandez	Autoridad del Tribunal de Justicia Indígena Originaria Campesina
7	Tata Samuel Quispe	Strio. Permanente Justicia del Tribunal de Justicia

En la parte inferior de la testera se ubicaron los miembros de la comisión redactora del Estatuto Autonómico Indígena Originario Campesino del Jatun Ayllu Yura.

Así mismo la presencia de representantes de instituciones como ISALP, IPDRS; representantes de Autonomías Indígenas de Huacaya y Machareti del departamento de Chuquisaca; Autoridades Originarias de Qhara Qhara Suyu y Marka Kila Kila; También se observó la presencia de una considerable cantidad de periodistas de la ciudad de Potosí que hicieron cobertura a gran parte del evento.

Más de un millar y medio de originarios del Jatun Ayllu Yura estuvieron presentes en el cabildo.

5.2.1. Etapa Inicial

Antes de dar inicio con el cabido, la moderadora dio a conocer el orden del día de acuerdo a la convocatoria y procedimiento:

1. Acto Ritual
2. Control de Asistencia
3. Aprobación del Orden del Día
4. Informe de los avances de la autonomía indígena
5. Realización de la Consulta
6. Trabajo por Ayllu
7. Acto ritual de aprobación del estatuto
8. Plenaria
9. Informe y conclusiones

a) Acto ritual

Para realizar el acto ritual primeramente las autoridades originarias juntaron sus Bastones de Mando⁴ en forma de pabellón sobre un aguayo tendido en el piso. El acto ritual fue realizado por los Kurakas y Mama T'allas de los 4 Ayllus en la plaza principal de Yura, donde pidieron a sus ancestros prosperidad y consolidación de la Autonomía de Jatun Ayllu Yura, así mismos las autoridades originarias visitantes, todos vistiendo su ropa típica. La ofrenda fue entregada por el Sr. Zenobio Fernandez, Autoridad del Tribunal de Justicia Indígena Originaria Campesina.

Concluido el acto ritual, el Tata Kuraka del Ayllu Chiquichi Sr. Humberto Castro Fernandez dio la bienvenida a todas las autoridades presentes de los 4 Ayllus, miembros de la comisión redactora a las autoridades del Órgano Electoral Plurinacional, a la Senadora Silvia Salame, Autoridades de la Gobernación de Potosí, Autoridades del municipio de Tomave, representantes de la CONAIOC y AIOCs.

Conmemoración a la Hermana Faustina Villa

La señora Faustina Villa fue miembro de la comisión redactora (Órgano Deliberativo) del Jatun Ayllu Yura, quien falleció en un accidente de tránsito durante el proceso de elaboración del proyecto de estatuto autonómico, el 26 de noviembre del año 2016. Por ese motivo la moderadora del cabildo anuncia a los presentes quitarse el sombrero y pidió un minuto de silencio para *"la alma vendida de la Hna. Faustina Villca, quien dio su vida en el proceso de la AIOC de Jatun Ayllu Yura"*, y dio las gracias por acompañar.

b) Control de Asistencia

La moderadora del cabildo dio a conocer que Jatun Ayllu Yura cuenta con 42 comunidades, que deben estar presentes en el cabildo; para ello cada uno de los Kurakas de Cada Ayllu realizaron el control de asistencia de sus comunidades en el siguiente orden:

⁴ Kinsa Rey o Bastón de Mando, es la representación de poder y respeto a las autoridades originarias.

Tata Kuraka, Humberto Castro Fernandez realiza el control de Asistencia del Ayllu Chicochi.

N°	Ayllu	Comunidad	OBS
1	Chicochi	Thauro	PRESENTE
2		Charara	PRESENTE
3		Chajti	PRESENTE
4		Vistira	PRESENTE
5		Thacko Thacko	PRESENTE
6		Punutuma	PRESENTE
7		Lapa Lapa	PRESENTE
8		Yura	PRESENTE
9		Collpa	PRESENTE

Tata Kuraka Jorge Figueroa realiza el control de Asistencia del Ayllu Qullana.

N°	Ayllu	Comunidad	OBS
1	Qullana	Thatuka	PRESENTE
2		Chiquira	PRESENTE
3		Markavi	PRESENTE
4		Rio Layco	PRESENTE
5		Rio Taru	PRESENTE
6		Tocarge	PRESENTE
7		Pajcha	PRESENTE
8		Maquela	PRESENTE
9		Tapiquila	PRESENTE
10		Vilaque	PRESENTE
11		Rio Canlliri	PRESENTE
12		Wayrani	PRESENTE

Tata Kuraka, Daniel Gutierrez realiza el control de Asistencia del Ayllu Qurqa.

N°	Ayllu	Comunidad	OBS
1	Qurqa	Llajtavi	PRESENTE
2		Qurqa	PRESENTE
3		Jalsuri	PRESENTE
4		Putuma	PRESENTE
5		Chullpa	PRESENTE
6		Rio abajo	PRESENTE
7		Collpa Collpa	PRESENTE
8		P'oquerani	PRESENTE
9		Jirapalca	PRESENTE

Tata Kuraka, Roberto Porco realiza el control de Asistencia del Ayllu Wisijsa.

N°	Ayllu	Comunidad	OBS
1	Wisijsa	Kepichaqui	PRESENTE
2		Challapampa	PRESENTE
3		Thojra Pampa	PRESENTE
4		Visigsa	PRESENTE
5		Vila vila	PRESENTE
6		PelCa	PRESENTE
7		Charcoyo	PRESENTE
8		Pecataya	PRESENTE
9		Churqui Pampa	PRESENTE
10		Thulta	PRESENTE
11		Pajcha Kullcu	PRESENTE

Y finalmente el Kuraj Kamachi del Pueblo de Yura Sr, Nemesio Cabrera realiza el control de asistencia de las 4 zonas del Pueblo de Yura.

N°	Pueblo Yura	Zona	OBS
1	Pueblo Yura	Zona Este	PRESENTE
2		Zona Oeste	PRESENTE
3		Zona Sud	PRESENTE
4		Zona Norte	PRESENTE

En el control de asistencia realizada por cada uno de los Kurakas de los Ayllus y el Kuraj Kamachi en el caso del pueblo de Yura, se pudo observar la presencia de 41 comunidades pertenecientes a los 4 Ayllus y la población de Yura, haciendo un total de 42 comunidades presente en el cabildo de Aprobación del Estatuto autonómico de Jatun Ayllu Yura, tal como había anunciado la moderadora al inicio del control de la asistencia.

Por tanto se puede advertir la participación del 100% de comunidades pertenecientes a Jatun Ayllu Yura, con eso si instala el **"CABILDO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO AUTONÓMICO MEDIANTE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS"**, a horas 11:00 a.m. del día viernes 20 de noviembre de 2020, en la parte inferior de la plaza del Pueblo de Yura.

c) Aprobación del orden del día

Para este punto, el Tata Kuraka Humberto Castro dio lectura a la Convocatoria donde se señaló los siguientes puntos:

- Acto Ritual
- Control de asistencia
- Aprobación del orden del día
- Informe Comisión Redactora
- Aprobación de Estatuto por normas y procedimientos propios
- Misquinchada

No habiendo ninguna observación por parte de las comunidades presentes, se da por aprobado el orden del día del Cabildo.

d) Informe de la Comisión Redactora

En una primera instancia, el Tata Kuraka Humberto Castro, empezó el informe expresando su reconocimiento a todas las ex autoridades y personas que tuvieron relación directa con el proceso AIOC de Jatun Ayllu Yura, y los requisitos que se fueron cumpliendo durante los años pasados.

Posteriormente los señores, Juan Poma (Comité impulsor), Carlos Quiroga Herrera (Presidente de la comisión redactora) y la Sra. Felipa Fernandez Figueroa (Vicepresidenta de la comisión redactora), los tres informaron las actividades realizadas durante todo el proceso de elaboración del Estatuto.

Como principales puntos del Informe de la comisión redactora se pudo registrar las siguientes actividades o momentos constitutivos del proceso Autonómico del Jatun Ayllu Yura:

"En el proceso de construcción participativa de la autonomía de Yura se han seguido las siguientes etapas:

- *En fecha 12 de diciembre del año 2012, en gran cabildo de los 4 Ayllus y las 42 comunidades dio el mandato de ingresar al proceso de autonomía indígena Originaria, nombrándose a representantes por comunidad denominándose COMISIÓN IMPULSORA DE LA AUTONOMÍA ORIGINARIA.*
- *Trámite de Certificación de Ancestralidad de fecha 24 de diciembre de 2013, aprobada mediante resolución administrativa No. 015/2013.*
- *Trámite de Certificación de Viabilidad Gubernativa de fecha 13 de julio de 2016, aprobada mediante Resolución Administrativa VAIOT OT No. 006/2016.*
- *Cabildo de acceso a la Autonomía indígena de fecha 26 de noviembre de 2016, con supervisión del Tribunal Supremo Electoral a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, con resolución TSE-RSP No. 677/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016.*
- *Conformación y posesión de la COMISIÓN REDACTORA DEL ESTATUTO AUTONÓMICO de acuerdo a normas y procedimientos propios, en fecha 30 de mayo de 2017, con supervisión del Tribunal Supremo Electoral a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, con resolución TSE-RSP-ADM No. 311/2017 de fecha 9 de agosto de 2017.*
- *Aprobación del Estatuto Autonómico del Jatun Ayllu Yura, en fecha 15 de diciembre de 2018, con supervisión del Tribunal Supremo Electoral a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, con Resolución TSE-RSP-ADM No. 035/2019 de fecha 16 de enero de 2019.*

El Concejo Mayor de Autoridades mediante convocatoria a todas las comunidades del Jatun Ayllu, plantea la elección de los miembros de la comisión redactora en aplicación de nuestras normas y procedimientos propios, esta comisión será la encargada de la elaboración y aprobación del Estatuto autonómico del Jatun Ayllu Yura, siguiendo la comisión los siguientes pasos:

- *En fecha 10 de junio de 2017 se realiza la organización de los Kamachijcuna (Directiva) de la comisión redactora, realizándose su posesión por los Kurakas.*
- *Como parte del proceso de organización de la comisión redactora elaboramos y aprobamos el Reglamento y Planificación de actividades, en agosto de 2017.*
- *Con la finalidad que la comisión redactora contemos con suficientes elementos para la elaboración y recojo de información realizamos talleres de capacitación sobre diferentes temáticas como ser Estado Plurinacional, Autonomía Indígena, justicia Indígena originaria, Modelo Social del Ayllu, educación, salud, entre otros.*
- *Recojo de información de las aspiraciones que tienen las comunidades sobre diferentes aspectos como ser educación, salud, productivo, estructura de gobierno, etc.*
- *Redacción del estatuto autonómico a partir de todos los aportes de las comunidades.*
- *Con el primer borrador del Estatuto autonómico se procedió a realizar la validación del proyecto de Estatuto en los 4 Ayllus y sus comunidades. Con la validación realizada y ajustes se logró contar con el documento en limpio.*
- *En fecha 15 de diciembre de 2018 se realizó la aprobación por normas y procedimientos propios en el Tantakuy de la comisión redactora del proyecto del Estatuto Autonómico del Jatun Ayllu Yura.*
- *En fecha 27 de marzo de 2019 se hace la presentación del estatuto y todos los requisitos al Tribunal Constitucional para realizar el control previo de constitucionalidad.*
- *En fecha 10 de diciembre de 2019, el Tribunal Constitucional hace entrega de la declaración de constitucionalidad del Estatuto Autonómico sin ninguna observación.*
- *La sala plena del Tribunal Supremo Electoral con resolución TSE-RSP-ADM No.157/2020 de 17 de junio de 2020, por el cual autoriza la el acompañamiento y supervisión a la aprobación del Estatuto autonómico del Jatun Ayllu Yura a realizarse en fecha 20 de noviembre de 2020".*

Tata Carlos Quiroga, Presidente del OD, al concluir el informe dijo: ¡Jallalla y Kawsachun!

Palabras del Presidente del Tribunal Supremo Electoral

En este mismo punto del informe, se dio la Palabra al Dr. Salvador Romero Ballivián, Presidente del Tribunal Supremo Electoral, quien inicialmente saluda a las autoridades de los 4 Ayllus, miembros de la comisión redactora y todos los presentes, e indicó que *"(...) son muchos años que han trabajado en el proceso de la autonomía hasta llegar a este momento, durante décadas tomando en cuenta desde septiembre del año 1993, un trabajo de construcción progresiva en conjunto con la participación de muchas generaciones y hoy con mucho orgullo van aprobar su estatuto en este día tan importante; Así mismo el Tribunal Electoral Departamental aquí presente, el SIFDE que viene acompañando durante muchos años en este proceso".*

También felicitó a todo el pueblo de Jatun Ayllu Yura por el trabajo arduo, paciente e incluyente, deseando el mejor de los éxitos por la responsabilidad de velar por el progreso y los logros a conseguir con la lucha por la autonomía para lograr frutos a largo plazo. Concluyó su intervención diciendo *"Felicidades por la gestión autónoma"*.

e) Realización de la consulta

El Tata Kuraka Humberto, encardado de presidir el cabido, dio a conocer los lugares donde se deben ubicar cada Ayllu para la aprobación del estatuto bajo la dirección del Kuraka de Ayllu, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PARCIALIDAD	AYLLU	LUGARES DONDE SE VA UBICAR LOS AYLLUS
1	Haransaya	Qullana	Coliseo del Colegio del Pueblo de Yura
2		Wisijza	Cancha de Básquet
3	Urinsaya	Qurqa	Coliseo del Ex Colegio
4		Chiquchi	Escuela de Yura
5	Pueblo	Yura	En el Rollo de la Plaza

Posteriormente cada Ayllu fue desconcentrándose de la plaza principal a los espacios asignados, acompañado de sus autoridades originarias y el técnico asignado de la comisión de supervisión del SIFDE.

5.2.2. Aprobación del estatuto por cada uno de los Ayllus

a) Aprobación del Estatuto por el Ayllu Qullana

Técnico supervisor del SIFDE	Grover Alejandro Pillco
Hora de inicio y conclusión:	12:10 – 15:00
Tata Kuraka y Mama T'alla Responsable de la Aprobación:	Jorge Figueroa y Feliciano Castro
Moderador:	Tata Kuraka Jorge Figueroa
Lectura del estatuto	Felipa Fernández vicepresidenta de la comisión redactora
Comunidades presentes	12 comunidades que componen el Ayllu Qullana (Thatuka, Chiquira, Markavi, Río Layco, Río Taru, Tocarge, Pajcha, Maquela, Tapiquila, Vilaque, Río Canlliri y Wayrani)
Cantidad de participantes	165 hombre y 135 mujeres aproximadamente

Desarrollo de la actividad

Siendo horas 12:10 de la tarde en Coliseo del Colegio del Pueblo de Yura, a la cabeza del Kuraka Jorge Figueroa, Autoridades comunales de Thatuka, Chiquira, Markavi, Río Layco, Río Taru, Tocarge, Pajcha, Maquela, Tapiquila, Vilaque, Río Canlliri y Wayrani; comunarias y comunarios de base aproximada de 300 personas se da inicio a la aprobación del estatuto.

Inicialmente se observa la intervención de las siguientes personas:

David Chirinos (comisión redactora) orienta que cada artículo debe ser aprobado con un "kausachun", así mismo afirma que la jornada es histórico y será valorado para los hijos, nietos y para todas las nuevas generaciones.

Feliciano Castro Mama T'alla, desea que hoy sea una buena jornada, valora que hayan venido desde las comunidades para aprobar su estatuto autonómico de Jatun Ayllu Yura.

La Sra. Felipa Fernández (vicepresidenta de la comisión redactora) solicita a Sr. David Chirinos (miembro de la comisión redactora) inicie la lectura del estatuto desde el preámbulo. Posteriormente cada uno de los miembros de la comisión redactora fue dando lectura a los 100 artículos. En algunos artículos hubo dudas de los presentes en su contenido, estos casos la comisión redactora fueron explicando. Los asistentes consultados aprobaban, respondieron "aprobado... kausachun".

En el siguiente cuadro se detalla los artículos que estuvieron sujetos a una explicación antes de su aprobación, mientras que el resto fue aprobado inmediatamente sin merecer ninguna explicación después de la lectura:

APROBACION DEL ESTATUTO AUTONOMICO JATUN AYLLU YURA			
ARTICULOS	OBSERVACIONES	PERSONAS QUE INTERVINIERON	MODALIDAD DE APROBACION
Art. 29 (Conformación y Prioridad)	Que no entendía a qué se refiere el artículo	Comunario	A viva voz de los presentes "aprobado... kausachun".
Art. 47 (Designación del Jilacata)	Pidió ampliar la información	Comunario	A viva voz de los presentes "aprobado... kausachun".

Tras la lectura de los 100 artículos, el Ayllu Qullana concluyó con la deliberación, lectura del acta y firma, a horas 15:00. Posteriormente se trasladaron a la plaza principal para el informe final.

b) Aprobación del Estatuto por el Ayllu Wisijza

Técnico supervisor del SIFDE	Monica Garnica
Hora de inicio y conclusión:	12:26 – 15:20
Tata Kuraka y Mama T'alla Responsable de la aprobación:	Roberto Porco y Delfina Cáceres Cabrera
Moderador:	Tata Kuraka Roberto Porco
Lectura del estatuto	Gilberto Apaza Gutiérrez
Comunidades presentes	11 comunidades que componen el Ayllu Wisijza (Kepichaqui, Challapampa, Thorapampa, Wisijza, Vila Vila, Pelca, Charcoyo, Pecataya, Churquipampa, Thulta, Pajcha Kullcu)
Cantidad de participantes	145 varones y 120 mujeres aproximadamente

Desarrollo de la actividad

Siendo horas 12:26 de la tarde en la cancha de básquet de la comunidad de Yura, se dio inicio la aprobación del Estatuto Autonómico del Jatun Ayllu Yura, a la cabeza del Kuraca Roberto Porco, autoridades comunales de Kepichaqui, Challapampa, Thorapampa, Wisijza, Vila Vila, Pelca, Charcoyo, Pecataya, Churquipampa, Thulta, Pajcha Kullcu y comunarios y comunarias de base (presencia de 145 varones y 120 mujeres aproximadamente)

La comisión redactora conformada por Bernardino Arias Caipe, Zenón Vergara Villegas, Angélica Vergara y Gilberto Apaza Gutiérrez, fueron quienes apoyaron en la lectura de Estatuto Autonómico Jatun Ayllu Yura, y se determinó dar lectura a cada uno de los artículos y que el Ayllu aclame con la palabra "aprobado" si están de acuerdo.

El Moderador Gilberto Apaza Gutiérrez, dio lectura in extenso del Estatuto Autonómico por cada uno de los artículos, donde en algunos hubo observaciones, dudas y sugerencias de cambiar algunos artículos en su contenido y fue explicada por los miembros de la comisión redactora presentes para luego ser aprobado. En el siguiente cuadro se detalla los artículos que estuvieron sujetos a una explicación antes de su aprobación, mientras que el resto fue aprobado inmediatamente sin merecer ninguna explicación después de la lectura:

APROBACION DEL ESTATUTO AUTONOMICO JATUN AYLLU YURA			
ARTICULOS	OBSERVACIONES	PERSONAS QUE INTERVINIERON	MODALIDAD DE APROBACION
Art. 17 (Territorio)	Escritura de la palabra "hanan Pacha"	Gerardo Puma –comunidad de Challapampa	a viva voz de los presentes aclamaron APROBADO
Art. 39 (Duración de Mandato)	- El tiempo de mandato de 2 años es mucho, solo 1 año. - reducir el tiempo de mandato	Pablo Chipana Porco – comunidad de Pelca Juan Choque Porco – comunidad de Visijsa	a viva voz de los presentes aclamaron APROBADO
Art. 43 (Pérdida de mandato)	- en caso de la pérdida solo del kuraca que pasa con la Mama T'alla.	Bernardino Arias aclaro que el hijo mayor asume el mandato junto a su madre.	a viva voz de los presentes aclamaron APROBADO
Art. 45 (Jilacata)	que actividades realizara el Jilacata, cobro de recursos económicos	Gilberto Apaza, aclaro que siempre existió el cargo y será quien administre los recursos del Ayllu Yura	a viva voz de los presentes aclamaron APROBADO
Art. 55 (Niveles de Administración de la Justicia)	la justicia originaria se realizara en el Ayllu	Bernardino Arias aclaro que en la comunidad solo se tratara conflictos menores, y todo estará normado en las leyes del Estado Plurinacional	a viva voz de los presentes aclamaron APROBADO
Art. 100 (Reforma del Estatuto)	señaló que de acuerdo al avance la autonomía del Ayllu Yura, se tendrán observaciones	Las autoridades DE Wisijsa manifestaron que se podrá realizar cambios, porque el Estatuto así lo determina.	a viva voz de los presentes aclamaron APROBADO

La aprobación de los 100 artículos del Estatuto Autonomo Jatun Ayllu Yura, por parte del Ayllu Wisijsa concluyó a horas 15:20 pm de la tarde **con un voto de aplauso.**

c) Aprobación del Estatuto por el Ayllu Qurqa

Técnico Supervisor del SIFDE	Benedicto Moiza Santos
Hora de inicio y conclusión:	12:30 – 15:15
Tata Kuraka y Mama T'alla Responsable de la aprobación:	Daniel Gutierrez y Catalina Oropeza
Moderador:	Tata Kuraka Daniel Gutierrez
Lectura del estatuto	Miguel Fajardo
Comunidades presentes	9 comunidades que componen el Ayllu Qurqa (Llajtavi, Qurqa, Jalsuri, Putuma, Chullpa, Rio abajo, Collpa Collpa, P'oquerani y Jirapalca)
Cantidad de participantes	122 varones y 81 mujeres aproximadamente

Desarrollo de la actividad

Siendo horas 12:30 de la tarde en la Cancha del Ex Colegio de la Población de Yura, se dio inicio a la aprobación del Estatuto Autonomo del Jatun Ayllu Yura, bajo la dirección del Tata Kuraka Daniel Gutierrez, autoridades comunales de Llajtavi, Qurqa, Jalsuri, Putuma, Chullpa, Rio abajo, Collpa Collpa, P'oquerani, Jirapalca y población en general, haciendo un total de 122 varones y 81 mujeres aproximadamente.

Para dar inicio a la aprobación del estatuto, el Kuraka del Ayllu pidió al Sr. Miguel Fajardo dar lectura inextensa del Estatuto Autonómico por cada uno de los artículos para aprobar. Una vez concluida cada uno de los artículos se hacía la siguiente pregunta a los presentes: ¿**aprobado hermano?**, y los presentes respondían ¡**aprobado...**!, otros respondían ¡**Jallalla!**.

Durante el tiempo de lectura que se tomó el Sr. Miguel Fajardo no hubo ninguna observación o comentario hasta su conclusión, por lo que los 100 artículos fueron aprobados sin ninguna observación ni comentarios de los comunarios.

La aprobación del Estatuto Autonómico de Jatun Ayllu Yura concluyó a horas 15:15 de la tarde; posteriormente se procedió a la firma del Acta y legalización de una copia para la entrega a la comisión de supervisión del SIFDE.

d) Aprobación del Estatuto por el Ayllu Chiquchi

Técnico Supervisor del SIFDE	Alfredo Huanca Fernandez
Hora de inicio y conclusión:	12:00 – 15:10
Responsable de la aprobación:	Tata Kuraka, Humberto Castro y Mama T'alla, Fernanda Chirinos
Moderador:	Tata Kuraka, Humberto Castro.
Responsables de la lectura del Estatuto:	Integrantes de la Comisión Redactora: 1. Eulogio Huaygua 2. Olga Mamani Paco 3. Mery Huayta de Huaygua 4. Severina Caype de Martinez 5. Luly Mayumi Torrez Quiroga 6. Teresa Condori Arias 7. Leandro Fernandez
Comunidades presentes	9 comunidades que componen el Ayllu Chiquchi (Llajtavi, Qurqa, Jalsuri, Putuma, Chullpa, Rio abajo, Collpa Collpa, P'oquerani y Jirapalca)
Cantidad de participantes	210 varones y 190 mujeres (aproximadamente)

Desarrollo de la Actividad

Al promediar las 12:00 del mediodía en la “Escuela de Yura” se dio inicio a la aprobación del “Estatuto Autonómico del Jatun Ayllu Yura”. El responsable de dirigir el evento fue el Tata Kuraka, Humberto Castro y Mama T'alla, Fernanda Chirinos; asimismo, participaron las y los integrantes de las siguientes comunidades que integran el Ayllu Chiquchi, como ser: *“THAURO, CHARARA, CHAJTI, VISTIRA, THAKO THAKO, PUNUSTUMA, LAPA LAPA, KALLPA y PERAS PAMPA”*.

Por otra parte, para la aprobación del “Estatuto Autonómico del Jatun Ayllu Yura” el Tata Kuraka, Humberto Castro, solicitó a las y los integrantes de la Comisión Redactora coadyuvar en la lectura integral del Estatuto Autonómico. Al respecto, es preciso resaltar que el documento descrito anteriormente consta de cien (100) artículos, los cuales fueron leídos en su integridad por las siguientes personas: Eulogio Huaygua, Olga Mamani Paco, Mery Huayta de Huaygua, Severina Caype de Martinez, Luly Mayumi Torrez Quiroga, Teresa Condori Arias y Leandro Fernandez. Asimismo, es preciso resaltar que las y los integrantes de cada una de las comunidades que integran el Ayllu Chiquchi, aprobaron todos y cada uno de los artículos del “Estatuto Autonómico del Jatun Ayllu Yura” manifestando a viva voz y de forma inequívoca: *“KAUSACHUM o*

JALLALLA". Por último, el Tata Kuraka, Humberto Castro, menciona: "para la aprobación en grande manifestarse hermanos y hermanas". Seguidamente, las y los integrantes de las comunidades que integran el Ayllu Chiquichi, manifestaron de forma uniforme y unánime: KAUSACHUM seguido de aplausos.

e) Aprobación del Estatuto por el Pueblo de Yura

Técnico Supervisor del SIFDE	Elias Huanca Castilla
Hora de inicio y conclusión:	12:00 – 13:50
Responsable de la aprobación y Dirección:	Nemesio Cabrera Huayhua – Curaj Camachij Yura
Moderadores:	- Nemesio Cabrera Huayhua – Curaj Camachij Yura Lajtamanta - Carlos Quiroga Herrera – Presidente de la Comisión redactora. - Cristian Huayhua – Presidente de zona Norte - Justina Quispe – Miembro de la Comisión Redactora - Florencia Condori - Miembro de la Comisión Redactora
Zonas presentes	4 zonas (Zona Este, Zona Oeste, Zona Sud y Zona Norte)
Cantidad de participantes	120 hombres y 85 mujeres aproximadamente

Desarrollo de la actividad

La AIOC JATUN AYLLU YURA promovida por los Ayllus Qullana, Wisijza, Qurqa y Chiquichi incluyó la participación de la población y representantes del Centro Poblado desde la elaboración del proyecto de Estatuto Autonómico, la conformación de la Comisión redactora (Órgano deliberativo) a cargo de la redacción, además de la convocatoria a la aprobación del Estatuto Autonómico según normas y procedimientos propios.

El centro poblado del Jatun Ayllu Yura es una localidad del municipio de TOMAVE compuesta por las zonas Este, Oeste, Norte y Sur donde conviven la representación originaria (Corregidor), dependencias del Estado (Policía e Intendencia municipal) y otras formas de organización colectiva y social (Comité Cívico, Junta vecinal y Cooperativa de Servicios de Luz), estas últimas conformadas por algunos miembros que combinan su residencia en el ayllu con el centro poblado.

Participantes comunidad, barrio y zona

Según la convocatoria de las autoridades originarias del Jatun Ayllu Yura el Centro Poblado, para la aprobación del Estatuto Autonómico tuvo la siguiente participación:

Directivos zonales - Centro Poblado

ZONA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
NORTE	Cristian Huayhua	Presidente
	Saturnino Condori	Tesorero
	Victoria Olmedo	Vocal
OESTE	Francisco Pillco Figueroa	Presidente
	Emilio Cabrera (*)	Tesorero
	Alberto Vásquez (*)	Vocal
ESTE	Elizabeth Sánchez Castro	Presidente
	Judith Quispe Mamani	Tesorero
	Luisa Oropeza	Vocal
	Rubén Cabrera Mamani	Presidente

SUR	Zacarias Cruz	Tesorero
	Rita Cabrera	Vocal

(*) *Miembros que participaron en la aprobación del Ayllu Visigsa*

Número de hombres y mujeres participantes

Según el registro audiovisual generado por la comisión del OEP y la consulta a las autoridades directivas de las zonas: Este, Oeste, Norte y Sur del centro poblado del Jatun Ayllu Yura se verificó la participación de 120 hombres y 85 mujeres aproximadamente. Cabe señalar que como el caso de Emilio Cabrera y Alberto Vásquez la población que combina su residencia, entre en centro poblado y el ayllu, participó de manera simultánea en ambos espacios de aprobación.

Modalidad de aprobación

Nemecio Cabrera Huayhua – Comité Cívico del pueblo de Yura. ¿Cuál es el procedimiento que van a cumplir las cuatro zonas que son parte del centro poblado? *“Bueno, como da lectura a nuestro estatuto, por aclamación todos decimos jallalla o kawsachun Jatun Ayllu Yura, donde ellos indican que debe aprobarse y que están de acuerdo, ¿vamos a leer el artículo y después se pronuncian los pobladores? Así es, se pronuncian que están de acuerdo con un jallalla o con un kawsachun Jatun Ayllu Yura”.*

Carlos Quiroga Herrera – Presidente de la Comisión Redactora. Para la aprobación del estatuto por normas y procedimientos. ¿Qué procedimiento han aplicado para aprobar? *“(..) Primeramente hemos socializado, comunidad por comunidad (..), ahora estamos aprobando por procedimientos propios del Jatun Ayllu Yura este 20 de noviembre. (..) Nosotros estamos leyendo artículo por artículo, aprobando, se aprueba el artículo tantos, si se aprueba, luego decimos jallalla Jatun Ayllu Yura. Ese es el anuncio que hacemos artículo por artículo, los cien (100) artículos. Eso se llama por procedimientos propios y aclamación, son nuestros procedimientos desde nuestros ancestros”.*

Al promediar las 12:10 pm, según el registro audiovisual generado por la comisión del OEP, en la supervisión a la aprobación de los cien (100) artículos y dos disposiciones transitorias del Estatuto Autonómico del Jatun Ayllu Yura y el Acta de Cabildo elaborado por las autoridades del centro poblado donde señalan: *“Seguidamente se da inicio a dar lectura de nuestro estatuto autonómico para su aprobación correspondiente, artículo por artículo, para ello resaltamos la predisposición de nuestros comunarios Hombre (Khari) Mujer (Warmi), donde colaboran como lectores (..)”,* se registró:

Cuadro Descriptivo - Aprobación del Estatuto Autonómico según sus procedimientos propios

LECTURA DEL ESTATUTO	EXPRESIÓN DE APROBACIÓN	LECTOR O LECTORA	ZONA
Artículos 1 al 10	<i>¿Aprobado el artículo? (relator),</i>	Pascual Cabrera Argote	Norte
Artículos 11 al 19		Rodolfo Condori Olmedo	Sur
Artículos 20 al 29		Pascual Cabrera Argote	Norte
Artículos 30 al 40	<i>¿Kawsachun ayllu? (relator),</i>	Beymar Rollano Lizarazu	
Artículos 41 al 44		Silvia Cabrera Chirinos	Norte
Artículos 45 al 55		Pascual Cabrera Argote	Norte
Artículos 56 al 62	<i>!!!kawsachun!!! (población)</i>	Rodolfo Condori Olmedo	Sur
Artículos 63 al 69		Lourdes Huayhua	Norte
Artículos 70 al 85		Pascual Cabrera Argote	Norte
Artículos 86 al 87	<i>kawsachun Jatun Ayllu Yurajji (población)</i>	Silvia Cabrera Chirinos	Norte
Artículos 88 al 100 Y 2 Disposiciones transitorias		Pascual Cabrera Argote	Norte

Fuente: Registro audiovisual de la Comisión OEP – Supervisión al Centro Poblado

- JUSTINA QUISPE - Comisión redactora del Estatuto Autonómico
- Carlos Quiroga Herrera – Presidente de la Comisión Redactora.

A continuación, Cristian Huayhua Gutiérrez – Presidente de la zona Norte del centro poblado, procede con la lectura del Acta del Cabildo, que establece con referencia a la aprobación: “(..) *de manera unánime los comunarios de la población Yura con sus cuatro (4) zonas aprueba el Estatuto Autonómico del Jatun Ayllu Yura, sin ninguna participación en contra, donde cada uno son testigos legítimos y veedores de la aprobación de nuestro estatuto (..)*”

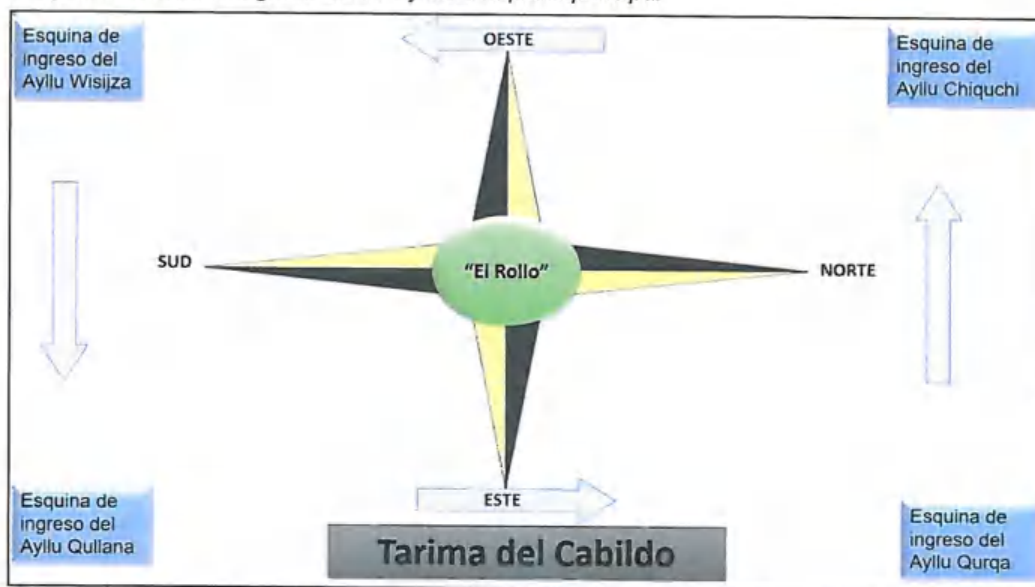
Hora de cierre

La población de las cuatro zonas concentradas en el rollo, Plaza de la Población del Jatun Ayllu Yura perteneciente al municipio de Tomave, provincia Antonio Quijarro, departamento de Potosí – Bolivia, cuando son las 13:50 pasado el mediodía concluye la aprobación del Estatuto Autonómico del Jatun Ayllu Yura, según normas y procedimientos propios, y de conformidad a la convocatoria al **“CABILDO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO AUTONÓMICO MEDIANTE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS”**.

5.2.3. Aprobación final del estatuto por el magno cabildo (Plenaria)

A partir de las 15:45, los cuatro (4) Ayllus empiezan a ingresar al Rollo de la plaza en ronda con música, canto y vestimenta típica del carnaval Yureño, por las cuatro (4) esquinas correspondientes a cada Ayllu. En la siguiente imagen se refleja los puntos de ingreso de cada Ayllu y la ubicación del Rollo y la Tarima donde se desarrolla el cabildo de aprobación del Estatuto.

Imagen 1: Puntos de ingreso de los Ayllus a la plaza principal



Fuente: Elaboración propia con datos del registro.

a) Acto Ritual

Una vez que se concentraron los 4 Ayllus frente a la tarima de la plaza del pueblo de Yura, el Kuraka del Ayllu Qullana y su mama T'alla procede a realizar el acto ritual y la entrega de la ofrenda a la Pachamama en son de pututos por parte de autoridades originarios de otros Ayllus. Posteriormente pidió a los 4 Kurakas y al Kuraj Camachi del

Pueblo de Yura, hacer la entrega del acta de aprobación del Estatuto; los cinco (5) libros de actas se puso sobre un aguayo delante del pabellón de Bastones de Mando donde se realiza el acto ritual.

b) Informe de aprobación por Ayllu

En este punto los Kurakas de cada Ayllu informan al cabildo sobre la aprobación del estatuto, mismo que se desarrolló en el siguiente orden:

Ayllu Qullana Tata Kuraka Jorge Figueroa. - Informo que, realizada la consulta con todos los participantes, el Ayllu llegó a aprobar de forma unánime los 100 artículos del estatuto autonómico del Jatun Ayllu Yura.

Ayllu Qurqa Tata Kuraka Daniel Gutierrez. - De igual forma realizada la consulta a todas sus comunidades, llegaron a aprobar de forma unánime los 100 artículos del estatuto autonómico al 100%.

Ayllu Wisijza Tata Kuraka Roberto Porco. - Informó que la aprobación salió todo bien a favor del estatuto y que fue aprobado de forma unánime por todas las comunidades del Ayllu Wisijza.

Ayllu Chiquichi Tata Kuraka Humberto Castro Fernandez. – En el informe del Kuraka se pudo observar que el Ayllu Chiquichi y sus comunidades aprobaron de forma unánime los 100 artículos del Estatuto.

Del pueblo de Yura el Curaj Camachij Nemesio Cabrera Huayhua. - En su informe hizo notar que las cuatro zonas del pueblo de Yura aprobaron el estatuto autonómico de Jatun Ayllu Yura de forma unánime, reunidos en la plaza principal sobre el Rollo.

Concluida el informe por los Kurakas de los Ayllus, Tata Humberto Castro indicó lo siguiente “(...) *hermanas y hermanos, el estatuto del Jatun Ayllu Yura en este día que se ha aprobado*”, los presentes a viva vos dijeron ¡Aprobadoo...”, y luego el Kuraca dijo que el estatuto está aprobado después de haberse trabajado por todos ellos, por lo que queda aprobado plenamente el Estatuto Autonómico de Jatun Ayllu Yura para que entre en vigencia.

Palabras del Presidente del Tribunal Supremo Electoral.

Después de la aprobación del estatuto se dio la palabra al Dr. Salvador Romero Ballivián, Presidente del Tribunal Supremo Electoral, en la oportunidad expreso “(...) *en nombre del Órgano Electoral, del Tribunal Supremo, Tribunal Electoral Departamental de Potosí felicitar por la aprobación de la Autonomía Indígena del Jatun Ayllu Yura, después de un proceso de deliberación propia, de muchos meses de haber ido consultando una y otra vez los 100 artículos de su estatuto, han hecho un trabajo ejemplar, han marcado historia para ustedes pero también para otros regiones y otros territorios que aspiran a convertirse en Autonomía Indígena, tienen todas las razones para el festejo para la alegría, para el orgullo, y de parte del Tribunal Supremo Electoral, del Tribunal Electoral Departamental y particularmente del SIFDE a nivel Nacional, a nivel departamental ha sido un privilegio tener la oportunidad de acompañar este proceso de construcción de la Autonomía Indígena*”.

Palabras del Presidente del Tribunal Electoral Departamental de Potosí

El presidente del TED-Potosí Lic. Julio Mujica Quispe expresó: "(...) estamos muy contentos por la llegada del Presidente del TSE, porque a Potosí hace mucho tiempo que no llega una autoridad como un presidente del Tribunal Supremo Electoral, quiero decirles hermanos del Jatun Ayllu Yura, que es una experiencia inolvidable histórica, ustedes hermanos están haciendo historia porque es la primera experiencia de lo que va significar la aprobación de un estatuto autonómico que después establecerán la forma de elegir a sus autoridades, de administrar sus recursos, de llevar adelante el progreso del Ayllu Yura y estará en manos de ustedes que también sean ejemplo para otros Ayllus, por eso es que es un desafío importante en el departamento de Potosí, a nombre del TED-Potosí estaremos siempre con ustedes velando para que su estatuto se cumpla".

También se dio la palabra a las siguientes autoridades visitantes:

- Representante de la Gobernación de Potosí, Sr. Emilio Muraña
- Padre Francisco Duvert Novo de la parroquia del Pueblo de Yura
- Presidenta de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígenas de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Sra. Silvia Salame.
- Tata Zenobio Fernandez, Autoridad del Tribunal de Justicia Indígena Originaria Campesina
- Representante de la Nación Qhara Qhara

c) Firma del Acta Matriz

Posteriormente Tata Humberto pide a todas las autoridades de las comunidades pasar por la testera de forma ordenada para la firma del acta matriz de aprobación del Estatuto de Jatun Ayllu Yura, de esa manera se procede a la firma del Acta Matriz.

Aprovechando la oportunidad también se realizó la entrega de reconocimiento a miembros presentes que conforman la Comisión Redactora, de acuerdo al siguiente detalle de la lista:

Tabla 6: Lista de miembros de la comisión redactora que recibieron reconocimiento de las autoridades originarias

Nº	AYLLU	NOMBRE Y APELLIDO	COMUNIDAD
1	Qullana	Rodolfo Mamani Castro	Maqueta
2		Damian Mamani	Tatuna
3		Juan Mamani Herrera	Pajcha
4		Dionisio Flores Sánchez	Canlliri
5		Giovanna Cruz Lopez	Tocarge
6		David Chirinos Choque	Taro
7	Qurqa	Alberto Beltran	Jira Palca
8		Teofilo Veltran	Llajtavi
9		Fidelia Chirinos Aramayo	Putuma
10		Jacinto Fernandez	Rio Abajo
11		Santiago Fernandez	Qorqa
12		Zunilda Ricaldi	Chullpa
13	Pueblo de Yura	Miguel Pillco	Zona Norte
14		Felipa Fernandez	Zona Sud
15		Hugo Cazon	Zona Este
16		Florencia Condori	Zona Este
17		Justina Quispe	Zona Oeste
18	Wisijza	Gilberto Apaza Gutierrez	Wisijza
19		Juana Cabrera	Churquipampa
20		Zenón Vergara Villegas	Pecataya

21		Carlos Quiroga	Kuraca
22		Ines Ignacia Poma	Mama T'alla
23		Severina Caipe de Martines	Taco Taco
24		Teresa Condori	Lapa Lapa
25		Leandro Fernandez	Collpa
26	Chiquichi	Elulogio Huayhua	Vistira
27		Olga Mamani	Pututuma
28		Tomas Paco	Chajti
29		Edar Poma	Charara
30		Luli Torrez	Lapaz Lapa
31		Mary Huayta	Taco Taco

Fuente: Elaboración propio con datos del registro del cabildo

Al finalizar toma la palabra el Sr. Gilberto Apaza Gutierrez del Ayllu Wisijza, miembro de la comisión redactora, quien indico que "(...) el 2020 es un hito para Jatun Ayllu Yura, se está poniendo su destino hacia el desarrollo y vamos agradecer a la comisión redactora porque el estatuto que estamos aprobando es uno de los estatuto que fue declarado constitucional sin observación alguna por el Tribunal Constitucional Plurinacional".

d) Lectura del acta Matriz

Y finalmente siendo a horas 17:30 de la tarde a pedido del Tata Humberto, El Sr. Bernardino Arias dio lectura al Acta Matriz del "**CABILDO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO AUTONÓMICO MEDIANTE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS**"; Al finalizar la lectura del acta puso en consideración.

Uno de las autoridades del pueblo de Yura observo que en el acta no se haya registrado la asistencia del pueblo de Yura, y menos el informe de aprobación del estatuto, por lo que pidieron que se inserte; los redactores del acta matriz incluyeron la presencia del centro poblado de Yura.

e) Misquinchada

Después de finalizar con el "**CABILDO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO AUTONÓMICO MEDIANTE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS**" se procedió con la Misquinchada del Carnaval Yureño, cada Ayllu en su esquina correspondiente.

6. CONCLUSIONES

Por los antecedentes presentados, la Resolución TSE-RSP-AM N° 157/2020, la convocatoria al "**CABILDO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO AUTONÓMICO MEDIANTE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS**" y el "**PROCEDIMIENTO DEL CABILDO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS**", la comisión técnica del OEP, concluye:

- 6.1 La comisión técnica del OEP supervisó el cumplimiento del "**PROCEDIMIENTO DEL CABILDO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS**" y la Convocatoria, en la aprobación del Estatuto Autonómico de Jatun Ayllu Yura, para el efecto se tiene el registro audiovisual inextenso, registro fotográfico y copia legalizada de actas de aprobación de cada uno de los Ayllus y pueblo de Yura, así mismo la copia legalizada del Acta Matriz del Cabildo.
- 6.2 En el desarrollo del "**CABILDO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO AUTONÓMICO DE JATUN AYLLU YURA**", se dio cumplimiento con las medidas de Bioseguridad establecidas en su "**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**".

CABILDO DE APROBACIÓN DE ESTATUTO AUTONÓMICO DEL JATUN AYLLU YURA MEDIANTE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS", que establece las medidas de distanciamiento físico y el empleo de equipos de protección para la población asistente a objeto de mitigar el contagio del COVID-19.

- 6.3 En el marco de la convocatoria al **"CABILDO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO AUTONÓMICO MEDIANTE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS"** y el **"PROCEDIMIENTO DEL CABILDO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS"** de Jatun Ayllu Yura, se observó (3) momentos durante el desarrollo del cabildo: La etapa inicial donde se realizó el acto ritual, control de asistencia, aprobación del orden de día, informe de avance de la autonomía y la explicación de la metodología de aprobación del estatuto por cada uno de los Ayllus (Qullana, Wisijza, Qurqa y Chiquchi) y la población de Yura; la segunda es la aprobación del estatuto por cada uno de los Ayllus bajo la responsabilidad de sus Kurakas y bajo la supervisión de un miembro de la comisión del SIFDE en los lugares asignados a cada uno de los Ayllus; y por último la aprobación final del estatuto por el magno cabildo donde cada Autoridad Originaria (Kuraka) realizó un informe sobre la aprobación del estatuto en cada uno de los Ayllus, así mismo la lectura del acta matriz y firma de las autoridades de las 42 comunidades. De esa manera Jatun Ayllu Yura aprueba su Estatuto Autonomo para que entre en vigencia tal como establece la normativa autonómica del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 6.4 De acuerdo al **"PROCEDIMIENTO DEL CABILDO DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS"** y la Convocatoria, el Estatuto Autonomo del Jatun Ayllu Yura, fue aprobada por 41 comunidades pertenecientes a los 4 ayllus (Qullana, Wisijza, Qurqa y Chiquchi) y la población de Yura, haciendo un total de 42 comunidades presente en el cabildo de aprobación del Estatuto.

7. RECOMENDACIONES

En el marco de los antecedentes y conclusiones del presente informe de aprobación del Estatuto Autonomo de Jatun Ayllu Yura, se recomienda a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral:

- 7.1 En cumplimiento al artículo 91 y 92 de la Ley N° 026 de Régimen Electoral, y el artículo 2 de la Ley N° 1198 de 14 de julio de 2019 que modifica el párrafo III, artículo 54 la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Baez", se recomienda aprobar el presente informe que tiene como referencia: *"Supervisión a la aprobación del Estatuto Autonomo de Jatun Ayllu Yura, según normas y procedimientos propios"* realizada en fecha 20 de noviembre de 2020, en la población de Yura del departamento de Potosí.
- 7.2 Mediante Secretaria de Cámara del Tribunal Supremo Electoral notificar a las Autoridades Originarias de Jatun Ayllu Yura; Jorge Figueroa Chino Kuraka del Ayllu Qullana, Humberto Castro Fernandez Kuraka del Ayllu Chiquchi, Daniel Gutierrez Kuraka del Ayllu Qurqa, Roberto Porco Arias Kuraka del Ayllu Visijza, Delfina Cáceres Mama T'alla del Ayllu Visijza, Feliciano Castro Mama T'alla del Ayllu Qullana, Fernanda Chirinos, Mama T'alla del Ayllu Chiquchi y Catalina Oropeza de Gutierrez del Ayllu Qurqa, con la copia legalizada del presente informe y la Resolución de Sala Plena.

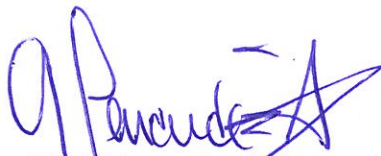
8. Instruir a la Dirección Nacional del SIFDE la publicación del presente Informe de Supervisión y Resolución en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.


Lic. Mónica Rocio García
TÉCNICO OAS - SIFDE
TED POTOSÍ


Lic. Grover Alejandro Pilco
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN
SIFDE - TED - POTOSÍ


Benedicto Moiza Santos
ACOMPANAMIENTO Y OBSERVACIÓN
DEMOCRACIA INTERCULTURAL - SIFDE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Alfredo Huanca Fernández
Técnico V - Acompañamiento y
Supervisión Democracia Comunitaria
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FOTOGRAFÍAS



Imagen 1: Reunión de coordinación del día jueves 19 de noviembre con Autoridades Originarias del Jatun Ayllu Yura



Imagen 2: Acto ritual del Cabildo



Imagen 3: Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Potosí y Presidente TSE



Imagen 4: Momento de consulta de aprobación del Estatuto Autonómico de Jatun Ayllu Yura